## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/TBT/N/SLV/163

23 de noviembre de 2012

(12-6492)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable:

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC). 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca, San Salvador. El Salvador. Teléfono: (503) 2247-5323 y (503) 2247-5335 Correo electrónico: <a href="mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv">consultasreglamento@osartec.gob.sv</a>; <a href="mailto:rparker@osartec.gob.sv">rparker@osartec.gob.sv</a> y <a href="mailto:zguzman@osartec.gob.sv">zguzman@osartec.gob.sv</a> y <a href="mai

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador, El Salvador.

Tel.: (503) 2247-5788, Fax: (503) 2247-5789. Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 67.100.01.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: RTCA 67.04.66:12 Leche Pasteurizada (Pasterizada) (6 páginas en español).
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento tiene por objeto establecer las especificaciones generales que debe cumplir la leche que se ajusta a la definición que figura en la sección 4 del presente reglamento.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección al Consumidor.

## 8. Documentos pertinentes:

- a) RTCA 67.01.33:06. Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. Buenas Prácticas de Manufactura. Principios Generales;
- b) RTCA 67.04.50:08. Alimentos. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos:
- c) RTCA 67.04.54:10. Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios;
- d) RTCA 67.01.07:10. Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (preenvasados);
- e) RTCA 67.01.60:10. Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para Consumo Humano para la Población a partir de 3 años de Edad;
- f) RTCA 67.04.65:12 Uso de Términos Lecheros;
- g) Norma CODEX STAN 234-1999. Métodos Recomendados de Análisis y Muestreo y sus Revisiones;
- h) Norma CODEX STAN 193-1995. Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos y sus Revisiones;
- i) Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 03 034-11 Primera Revisión. Leche Pasteurizada;
- Norma Guatemalteca Obligatoria NGO 34 041:2002, 2ª revisión. Leche de vaca, pasteurizada, fresca, ultra alta temperatura (UHT) y esterilizada, homogeneizada. Especificaciones;
- k) Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.01.02:06. Leche de vaca pasteurizada y ultrapasteurizada. Especificaciones (Primera actualización);
- l) Reglamento Técnico de Costa Rica RTCR: 401-2006. Leche cruda y leche higienizada. Especificaciones.
- 9. Fecha propuesta de adopción:
  Fecha propuesta de entrada en vigor:

  Por determinar
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador, El Salvador

Sitio Web: www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2247-5788 Fax: (503) 2247-5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA - OSARTEC-

 $1^{\rm a}$  Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca, San Salvador. El Salvador.

Teléfono: (503) 2247-5323 y (503) 2247-5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv; rparker@osartec.gob.sv y

zguzman@osartec.gob.sv